INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SMC-026-2026
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 337 – 2026

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.121.840.534 expedida en Villavicencio – Meta, obrando en calidad de Director de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrado mediante Acuerdo No. 005 del 30 de Junio de 2026, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "**CORCUMVI**", y posesionado mediante Acta No 002 del 1 de Julio de 2026; facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI",** y por la otra**,** a través de la presente, **COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** a **SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO No. 2 LTDA** representada legalmente por la señora **NURY ALEXANDRA VELEZ LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.400.423, la cual fue presentada dentro de la convocatoria **Invitación de Mínima Cuantía No SMC-026-2026**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE VILLAVICENCIO, QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE CALI.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá comprometerse a prestar el servicio y entregar insumos con las condiciones técnicas establecidas en el presente documento:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78111800	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:** Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de hasta dieciocho (18) personas, mediante vehículo tipo van, microbús o vehículo de características similares, con capacidad mínima para dieciocho (18) pasajeros, durante tres (3) días, para cubrir el recorrido Villavicencio–Cali–Villavicencio y los desplazamientos internos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, parqueaderos y demás costos operativos necesarios para garantizar su adecuada prestación.	GLOBAL	1

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

2	90111503	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Servicio de hospedaje para dieciocho (18) personas, por dos (2) días y una (1) noche, en establecimiento hotelero de tres (3) estrellas, ubicado en zona céntrica de la ciudad de Cali, mediante habitaciones de acomodación múltiple, familiar y/o compartida, de acuerdo con la capacidad autorizada del establecimiento. El servicio deberá garantizar la disponibilidad y entrega de las habitaciones desde las primeras horas de la mañana del día de llegada, conforme al horario requerido para el desarrollo de las actividades programadas, por lo cual el proveedor deberá garantizar el ingreso anticipado de los huéspedes, sin que resulte aplicable el horario convencional de ingreso establecido por el establecimiento hotelero. Las habitaciones deberán garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, seguridad y habitabilidad, contar con aire acondicionado y/o ventilador, camas o unidades de descanso individuales para cada huésped y los servicios básicos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El valor deberá incluir todos los costos, impuestos, tasas, cargos derivados del ingreso anticipado y demás conceptos asociados a la prestación integral del servicio de hospedaje y demás servicios asociados al hospedaje.	GLOBAL	1
3	90101501	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – DESAYUNO DURANTE DOS (2) DÍAS:** Cada servicio de desayuno deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad, conservación y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú: Opción 1: Proteína mínimo 100 gramos, acompañamiento mínimo 100 gramos y bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Podrá incluir preparaciones tradicionales como huevos, arepa, queso, pan, calentado, entre otros. Opción 2: Caldo tradicional mínimo 300 ml, acompañado de arepa, pan, queso u otro acompañamiento mínimo de 100 gramos y bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Opción 3: Preparación típica de la región, como tamal, pandebono, pandeyuca, empanada u otra preparación equivalente, acompañada de bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Los alimentos deberán ser preparados y suministrados en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, garantizando una adecuada manipulación, conservación, temperatura y presentación, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.	GLOBAL	1

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

4	84131600	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – ALMUERZO DURANTE DOS (2) DÍAS:** Cada servicio de almuerzo deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú: Opción 1: Almuerzo típico de Cali y/o del Valle del Cauca: Menú compuesto por una preparación representativa de la gastronomía tradicional de Cali y/o del Valle del Cauca, que incluya proteína mínima de ciento ochenta (180) gramos, acompañamiento de carbohidrato mínimo de ciento cincuenta (150) gramos, ensalada y/o vegetales mínimo de ochenta (80) gramos, sopa o preparación de entrada mínimo de doscientos (200) ml y bebida fría o natural mínimo de cuatroscientos (400) ml. Opción 2: Almuerzo ejecutivo: Menú compuesto por sopa, crema o preparación similar mínimo de doscientos (200) ml; proteína mínima de ciento ochenta (180) gramos; acompañamiento de carbohidrato mínimo de ciento cincuenta (150) gramos; ensalada y/o vegetales mínimo de ochenta (80) gramos; y bebida fría o natural mínimo de trescientos (300) ml. Los alimentos deberán ser suministrados en condiciones óptimas de preparación, conservación, temperatura, calidad e inocuidad, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.	GLOBAL	1
5	84131600	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – CENA DURANTE DOS (2) DÍAS:**Cada servicio de cena deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad, conservación y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú:OPCIÓN 1: Cena compuesta por una porción de proteína de mínimo 120 gramos, a elección entre pollo, carne de res o cerdo; arroz en porción mínima de 120 gramos; acompañamiento de mínimo 80 gramos, que podrá corresponder a papa, yuca, plátano, patacón u otro equivalente; ensalada y bebida no alcohólica de mínimo 250 ml.OPCIÓN 2: Cena compuesta por una preparación representativa de la gastronomía tradicional del Valle del Cauca, que podrá incluir sancocho de gallina, arroz atollado, preparaciones a base de plátano, carnes u otras alternativas propias de la cocina regional, con una porción total mínima de 300 gramos, de acuerdo con la preparación seleccionada, y bebida no alcohólica de mínimo 250 ml. La preparación deberá garantizar una porción completa y suficiente para una persona adulta.OPCIÓN 3: Suministro de cena que podrá incluir hamburguesa, sándwich, wrap, perro caliente, arepa rellena o preparación equivalente, con proteína mínima de noventa (90) gramos, acompañamiento de papas, patacón, yuca o equivalente de mínimo ochenta (80) gramos, y bebida no alcohólica de mínimo doscientos cincuenta (250) ml. Los alimentos deberán ser preparados y suministrados en condiciones óptimas de	GLOBAL	1

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

		calidad e inocuidad, garantizando una adecuada manipulación, conservación, temperatura y presentación, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.		
6	84131600	**TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA AL VIAJERO:** Suministro de tarjeta de asistencia médica al viajero para dieciocho (18) personas, con cobertura durante el periodo establecido para el viaje y permanencia en la ciudad de Cali. La tarjeta deberá contemplar asistencia médica por enfermedad o accidente, atención de urgencias y demás servicios de asistencia incluidos en las condiciones de cobertura ofrecidas por el proveedor.	GLOBAL	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de acuerdo con los lineamientos, condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios contenidos en el estudio previo, invitación publica, minuta del contrato y sus respectivos anexos.
2. Coordinar con el supervisor del contrato la planeación, la programación del viaje y la ejecución de las actividades.
3. Garantizar y disponer, sin costo adicional, del personal humano, técnico y/o físico requerido que permita garantizar la correcta ejecución del contrato.
4. Garantizar, sin costo adicional para Corcumvi, que las condiciones generales del establecimiento hotelero permanezcan con la dotación completa de sus insumos: jabón para manos y cuerpo, papel higiénico, toallas, etc.
5. Asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, los impuestos referentes a la actividad y retenciones de Ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.
6. Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos y servicios contratados para la ejecución requerida, de acuerdo a las negociaciones comerciales que realice el operador. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son responsabilidad de éste y por ningún motivo podrá trasladarse a Corcumvi.
7. Presentar el informe final al vencimiento del contrato con evidencia fotográfica que valide lo contratado, así como la información que requiera el supervisor del contrato para suscribir el acta de liquidación del contrato.
8. Realizar la entrega de la alimentación (desayunos, almuerzos y cenas) de acuerdo a las condiciones fitosanitarias establecidas en la normatividad vigente.
9. Realizar las negociaciones con terceros que se requieran para la prestación del servicio de apoyo logístico por su propia cuenta, y en ningún caso Corcumvi se hará responsable por las resultas negativas de las mismas o por reclamaciones o daños a terceros.
10. Cumplir con los servicios y los tiempos de entrega establecidos por el supervisor del contrato.
11. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
391	14/09/2026	2.1.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240500010060.123.119	$19.950.000	$19.642.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DE LA OFERTA: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MDA CTE ($19.642.000) la cual se discrimina así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111800	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:** Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de hasta dieciocho (18) personas, mediante vehículo tipo van, microbús o vehículo de características similares, con capacidad mínima para dieciocho (18) pasajeros, durante tres (3) días, para cubrir el recorrido Villavicencio–Cali–Villavicencio y los desplazamientos internos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, parqueaderos y demás costos operativos necesarios para garantizar su adecuada prestación.	GLOBAL	1	13,000,000	13,000,000
2	90111503	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Servicio de hospedaje para dieciocho (18) personas, por dos (2) días y una (1) noche, en establecimiento hotelero de tres (3) estrellas, ubicado en zona céntrica de la ciudad de Cali, mediante habitaciones de acomodación múltiple, familiar y/o compartida, de acuerdo con la capacidad autorizada del establecimiento. El servicio deberá garantizar la disponibilidad y entrega de las habitaciones desde las primeras horas de la mañana del día de llegada, conforme al horario requerido para el desarrollo de las actividades programadas, por lo cual el proveedor deberá garantizar el ingreso anticipado de los huéspedes, sin que resulte aplicable el horario convencional de ingreso establecido por el establecimiento hotelero. Las habitaciones deberán garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, seguridad y habitabilidad, contar con aire acondicionado y/o ventilador, camas o	GLOBAL	1	2.790.000	2.790.000

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

		unidades de descanso individuales para cada huésped y los servicios básicos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El valor deberá incluir todos los costos, impuestos, tasas, cargos derivados del ingreso anticipado y demás conceptos asociados a la prestación integral del servicio de hospedaje y demás servicios asociados al hospedaje.				
3	90101501	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – DESAYUNO DURANTE DOS (2) DÍAS:** Cada servicio de desayuno deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad, conservación y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú: Opción 1: Proteína mínimo 100 gramos, acompañamiento mínimo 100 gramos y bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Podrá incluir preparaciones tradicionales como huevos, arepa, queso, pan, calentado, entre otros. Opción 2: Caldo tradicional mínimo 300 ml, acompañado de arepa, pan, queso u otro acompañamiento mínimo de 100 gramos y bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Opción 3: Preparación típica de la región, como tamal, pandebono, pandeyuca, empanada u otra preparación equivalente, acompañada de bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Los alimentos deberán ser preparados y suministrados en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, garantizando una adecuada manipulación, conservación, temperatura y presentación, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.	GLOBAL	1	792.000	792.000
4	84131600	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – ALMUERZO DURANTE DOS (2) DÍAS:** Cada servicio de almuerzo deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú: Opción 1: Almuerzo típico de Cali y/o del Valle del Cauca: Menú compuesto por una preparación representativa de la gastronomía tradicional de Cali y/o del Valle del Cauca, que incluya proteína mínima de ciento ochenta (180) gramos, acompañamiento de carbohidrato mínimo de ciento cincuenta (150) gramos, ensalada y/o vegetales mínimo de ochenta (80) gramos, sopa o preparación de entrada mínimo de doscientos (200) ml y bebida fría o natural mínimo de cuatroscientos (400) ml. Opción 2: Almuerzo ejecutivo: Menú compuesto por sopa, crema o preparación similar mínimo de doscientos (200) ml; proteína mínima de ciento ochenta (180) gramos; acompañamiento de carbohidrato mínimo de ciento cincuenta (150) gramos;	GLOBAL	1	1.620.000	1.620.000

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

		ensalada y/o vegetales mínimo de ochenta (80) gramos; y bebida fría o natural mínimo de trescientos (300) ml. Los alimentos deberán ser suministrados en condiciones óptimas de preparación, conservación, temperatura, calidad e inocuidad, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.				
5	84131600	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – CENA DURANTE DOS (2) DÍAS:**Cada servicio de cena deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad, conservación y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú:OPCIÓN 1: Cena compuesta por una porción de proteína de mínimo 120 gramos, a elección entre pollo, carne de res o cerdo; arroz en porción mínima de 120 gramos; acompañamiento de mínimo 80 gramos, que podrá corresponder a papa, yuca, plátano, patacón u otro equivalente; ensalada y bebida no alcohólica de mínimo 250 ml.OPCIÓN 2: Cena compuesta por una preparación representativa de la gastronomía tradicional del Valle del Cauca, que podrá incluir sancocho de gallina, arroz atollado, preparaciones a base de plátano, carnes u otras alternativas propias de la cocina regional, con una porción total mínima de 300 gramos, de acuerdo con la preparación seleccionada, y bebida no alcohólica de mínimo 250 ml. La preparación deberá garantizar una porción completa y suficiente para una persona adulta.OPCIÓN 3: Suministro de cena que podrá incluir hamburguesa, sándwich, wrap, perro caliente, arepa rellena o preparación equivalente, con proteína mínima de noventa (90) gramos, acompañamiento de papas, patacón, yuca o equivalente de mínimo ochenta (80) gramos, y bebida no alcohólica de mínimo doscientos cincuenta (250) ml. Los alimentos deberán ser preparados y suministrados en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, garantizando una adecuada manipulación, conservación, temperatura y presentación, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.	GLOBAL	1	1.008.000	1.008.000
6	84131600	**TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA AL VIAJERO:** Suministro de tarjeta de asistencia médica al viajero para dieciocho (18) personas, con cobertura durante el periodo establecido para el viaje y permanencia en la ciudad de Cali. La tarjeta deberá contemplar asistencia médica por enfermedad o accidente, atención de urgencias y demás servicios de asistencia incluidos en las condiciones de cobertura ofrecidas por el proveedor.	GLOBAL	1	432.000	432.000

FORMA DE PAGO: La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

"CORCUMVI" Realizará **UN (1) UNICO PAGO VENCIDO** por el valor total del contrato, correspondiente a la suma ofertada por el contratista, que son **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MDA CTE ($19.642.000)**, para lo cual deberá presentar la correspondiente acta del servicio prestado, factura electrónica o documento equivalente, junto con los soportes de pago de seguridad social, el informe de ejecución del objeto del contrato, el informe de supervisión y demás sobre este valor se aplicarán los descuentos de ley. Para el ultimo pago se requerirá acta de liquidación.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

PARÁGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

GARANTÍA ÚNICA: El contratista debe constituir las siguientes garantías:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
B. **CALIDAD DEL SERVICIO** El amparo de calidad del servicio cubrirá a la corporación de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, Y POR TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare
C. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV por el termino de ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN: El seguimiento y control a la ejecución contractual, será realizada por la Dirección o la persona que esta designe por escrito para tal fin, quien tendrá a su cargo, además de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, el certificar el mismo para efectos de autorizar los pagos pactados a su favor.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución corresponde a los sitios y/o lugares mencionados en las obligaciones específicas, actividades y especificaciones técnicas del proceso y de la invitación publica, dentro del territorio nacional.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y la invitación publicada dentro de la selección de **MÍNIMA CUANTÍA No SMC-026-2026;** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, hoy 21 de septiembre de 2026.

CORCUMVI

ALEXIS GUTIERREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
BERNARDO A. HERNANDEZ	ABOGADO CONTRATISTA	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co